

**Rad. 680013110004-2020-00076-00 DIVORCIO**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 02 de octubre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

Habida cuenta que con la admisión de la presente demanda se ordenó notificar a la dirección física del demandado allí aportada, encuentra el despacho admisible la constancia de citación para notificación personal que allega el apoderado de la parte actora, la cual se agrega al expediente para todos los efectos legales correspondientes.

Como quiera que la notificación solo reportó el auto admisorio de la demanda sin el traslado y sus anexos, proceda la parte actora de conformidad con el art. 292 del CGP, informando en la citación por aviso la dirección electrónica del juzgado.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **100** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **05 DE OCTUBRE DE 2020.**

  
**ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS**  
Secretaria